

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

**2022/5938** *Aprobación definitivamente del expediente de modificación presupuestaria número 27/2022, en la modalidad de suplemento de crédito.*

**Edicto**

Doña Eufrasia María Martínez Montes, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

**Hace saber:**

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria nº 27/2022, en la modalidad de Suplemento de Crédito que a continuación se enumera, al Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2022 y de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	30.000,00 euros
Total		30.000,00 euros

El anterior se financia con cargo a: bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de Personal	30.000,00 euros
Total		30.000,00 euros

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Begíjar, 30 de noviembre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, EUFRASIA MARÍA MARTÍNEZ MONTES.